



Exp.610/25
R.D.117/26
Acta N°51

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de mayo de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por el señor Diego Márquez en representación de Márquez Park S.A.S., para la instalación de un parque de diversiones en predio propiedad de AFE, frente al Shopping de Salto, entre las fechas 21/04/2026 al 31/07/2026, de la cual adjunta propuesta de fojas 7 vuelto a 12 de obrados;-----

RESULTANDO: I) que de fojas 12 vuelto a 14, adjunta certificado de BPS de situación regular de pagos (fs.12 vuelto), Certificado de Vigencia Anual Habilitado de DGI (fs.13), así como Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (fs.13 vuelto y 14); -----

-----II) que a fojas 17, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que, el predio solicitado no cuenta con actividad ferroviaria, por lo cual es posible arrendarlo;-----

-----III) que a fojas 25 y 25 vuelto, la Gerencia General, remite informe de seguridad y requisitos técnicos aplicables, al cual señor Márquez deberá de dar estricto cumplimiento; -----

-----IV) que a fojas 18, luce comunicación de la Gerencia General de fecha 25/03/2026, a través de la cual expresa los requisitos de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil necesarios para el desarrollo de las actividades a realizarse;-----

-----V) que de fojas 28 a 29, luce propuesta comercial elaborada por la Gerencia General, acorde a la cual, se estipula un precio de U\$S7.000,00 (dólares americanos siete mil), por el arrendamiento del predio solicitado, en el período que va desde el 21/04/2026 al 31/07/2026; -----

-----VI) que comunicada la propuesta comercial cita en numeral precedente, el solicitante presta conformidad con la misma (actuación del 04/05/2026, fs. 31); -----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----



-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

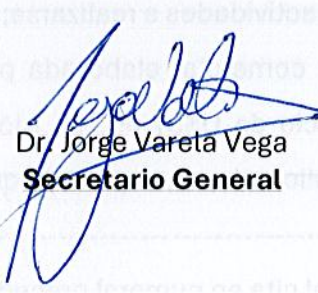
1º. AUTORIZAR el arrendamiento a Márquez Park S.A.S., del predio propiedad del Ente sito en la ciudad de Salto, frente al Salto Shopping, entre Av. Blandengues y Av. Barbieri, por el período que va del 21/04/2026 al 31/07/2026, por un precio de U\$S7.000,00 (dólares americanos siete mil) y acorde a las demás condiciones especificadas en la propuesta comercial que luce de fojas 28 a 29 de obrados. -----

2º. ESTABLECER que el peticionante deberá de dar estricto cumplimiento a lo informado por la Gerencia General a fojas 25 y 25 vuelto. -----

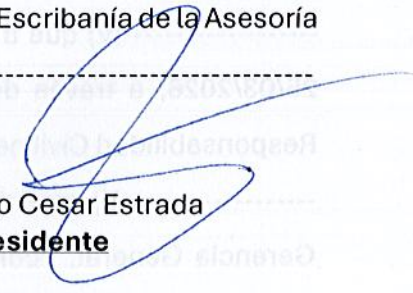
3º. ENCOMENDAR, a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial la confección del respectivo contrato, autorizándose su suscripción. -----

4º. COMUNICAR la presente al peticionante, acompañando con copia del informe de la Gerencia General de fojas 25 a 25 vuelto y de la propuesta comercial a fojas 28 y 29 de obrados. -----

5º. COMUNICAR a la Gerencia General; fecho, siga a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Vareta Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.